

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 12/19

DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC Nº 43/01

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Resolución Nº 43/01 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que, conforme el resultado de la revisión periódica del acervo normativo del MERCOSUR, resulta conveniente su actualización teniendo en cuenta aquellas normas que han cumplido el período de aplicación y/o que se encuentran en desuso o desactualizadas de acuerdo a las recomendaciones internacionales vigentes.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1 - Derogar la Resolución GMC Nº 43/01 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Limpia-lavaparabrisas”.

Art. 2 - Esta Resolución no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

CXII GMC - Buenos Aires, 05/VI/19.